



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11558 /2014

ARICA, 31 DE JULIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2343**, de fecha 22 de Julio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "COLABORACION EN LA ADQUISICION DE TENIDAS PARA LA BANDA DE GUERRA "CORTA PALOS" DE LA JUNTA VECINAL N° 31 ADRIAN BARRIENTOS".
- b) **Memorándum N°1117**, de fecha 30 de Julio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 12181**, de fecha 31 de Julio del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "COLABORACION EN LA ADQUISICION DE TENIDAS PARA LA BANDA DE GUERRA "CORTA PALOS" DE LA JUNTA VECINAL N° 31 ADRIAN BARRIENTOS" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Colaboración en la adquisición de tenidas para la banda de guerra"Corta palos" de la Junta Vecinal N° 31 Adrián Barrientos.						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.-FECHA	: Agosto–Septiembre de 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la Junta de vecinos N° 31, Adrián Barrientos en la adquisición de tenidas para la banda de guerra "Corta Palos", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.						
2.2. Descripción	: Programa que permite generar apoyo a la Banda de guerra "Los Corta Palos" de la junta de Vecinos N° 31 Adrián Barrientos enmarcado en las presentaciones que deben realizar a nivel local y regional, a través de la adquisición de las respectivas tenidas consistentes en guerreras, faldas y pantalones.						
III.-OBJETIVO:							
Contribuir al mejoramiento de las presentaciones de la Banda de guerra "Corta Palos", pertenecientes a la junta de vecinos N° 31 Adrián Barrientos, mediante la adquisición de vestuario para sus integrantes.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Departamento de Asesoría técnica						
4.2. MATERIALES	: Requerimientos:<table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Textiles confección Vestuario</td><td>\$1.700.000.-</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$1.700.000.-</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$1.700.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Textiles confección Vestuario	\$1.700.000.-	Total	\$1.700.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Textiles confección Vestuario	\$1.700.000.-						
Total	\$1.700.000.-						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:														
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 04 Programas Sociales.																
5.2. IMPUTACIÓN																
<table><tr><td>CONCEPTOS</td><td>IMPUTACIÓN</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>Textiles Confección Vestuario.</td><td>215.22.02.002.004.001</td><td>Textiles Bandera y Otros</td><td>1.700.000.-</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>\$1.700.000.-</td></tr></table>					CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Textiles Confección Vestuario.	215.22.02.002.004.001	Textiles Bandera y Otros	1.700.000.-				\$1.700.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR													
Textiles Confección Vestuario.	215.22.02.002.004.001	Textiles Bandera y Otros	1.700.000.-													
			\$1.700.000.-													

El monto del Programa es de \$1.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/nqq.-



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)